



# H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán 2012-2015

Homún, Yucatán a 29 de Julio de 2013  
Asunto: Respuesta de información.  
No. De folio: S/N

**LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY**  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 01 de julio de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 2° trimestre del 2013 correspondiente a los meses de Abril-Junio.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.


Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Rossana Maria Noh Tex  
Secretario Municipal



SECRETARIO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
HOMUN,  
YUCATÁN  
2012-2015

  
César Jesús Aldana Oy  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Periodo que se publica: **Abril-Junio de 2013**  
Fecha de generación del documento: **29 de julio de 2013**  
Fecha de Actualización de la información: **29 de julio de 2013**

Palacio Municipal s/n, Homún, Yucatán, C.P. 97580